



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE
TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS.

En Tlaltizapán de Zapata Morelos, siendo las 07:00 horas del día 20 de marzo del año 2016, se reunieron en el Salón de cabildos los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata Morelos. Acto seguido, el Secretario Municipal por instrucciones del Presidente Municipal, continua con el desarrollo de la orden del día, por lo que para el desahogo del punto número uno, de la misma procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del cabildo; encontrándose presente los Ciudadanos: Profr. David Salazar Guerrero Presidente Municipal, la Lic. Josmira Mildred Martínez Gómez Síndica Municipal; regidoras y regidores, Profr. J. Jesús Bastida Delgado, LEF. Abel Bárcenas Arriaga, C. Teresa de Jesús Gamarra Mendoza, M. en D. Efraín Castrejón Rivera, C. Leobardo Gregorio Rosas Palma, C. Esteban Rabadán Miranda y el C. José Juan Salazar Ruiz. Hecho lo anterior informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes 9 integrantes del cabildo, es decir que se encuentran todos los miembros del cabildo.

Con el informe del Secretario Municipal, el Presidente Municipal procedió a declarar que existe el quórum legal, para continuar con la sesión, quedando formalmente instalada esta sesión y validados los acuerdos que en la misma se tomen. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos:

1. Pase de lista de los miembros del Cabildo y declaración del quórum legal.
2. Calificación de la elección de los Ayudantes Municipales.
3. Clausura de la sesión

En seguida, el Secretario Municipal del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado 9 votos a favor, votos en contra, quedando aprobado el orden del día por unanimidad de los presentes.

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS MÁRTIRES DEL 13 DE AGOSTO”



“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS MÁRTIRES DEL 13 DE AGOSTO”

El SEGUNDO PUNTO del orden del día, corresponde a la calificación de las elecciones de los Ayudantes Municipales.

En uso de la palabra el presidente municipal informo que con fundamento en la Convocatoria para la elección de Ayudantes Municipales aprobada por unanimidad en Sesión de Cabildo el pasado 15 de febrero del año en curso, que señala en su numeral: Décima Sexta: *El Ayuntamiento en sesión que celebrará el domingo 20 de Marzo de 2016, calificará la elección de los Ayudantes Municipales*, informo que de manera transparente y con la anuencia de los integrantes del Cabildo se constituyó la Junta Municipal Electoral que Presidí, contando con la participación como Secretario del Lic. Patricio Xavier Ramírez Cervera en representación del IMPEPAC y como integrante el M. en D. Efraín Castrejón Rivera quien fungió como representante. La elección de Ayudantes Municipales se llevó en calma y con una amplia participación Ciudadana, contando con el registro de 71 planillas conformadas por hombres y mujeres que tuvieron del 2 al 9 de marzo es decir una semana para realizar proselitismo en sus comunidades lo que les permitió presentar sus propuestas.

Como ustedes saben son 21 ayudantías las que conforman nuestro Municipio, 19 se rigen a través de los lineamientos que esta convocatoria estableció y en el caso particular de Barranca Honda y San Pablo Hidalgo por usos y costumbres.

Por lo anterior se nombraron 42 empleados del Ayuntamiento como funcionarios de casilla, quienes fueron capacitados y estuvieron presentes en la jornada electoral, así mismo los Candidatos de cada planilla acreditaron a sus Representantes en cada casilla para contar con la certeza de transparencia de esta elección.

En las recientes reformas a la Ley Orgánica Municipal señala que los Ayuntamientos deberán contar con una lista nominal, sin embargo al día de hoy ningún municipio del Estado de Morelos cuenta con dicha información, a su vez los órganos electorales cuentan con padrones electorales sin embargo estos solo son utilizados en Elecciones Constitucionales, por lo que en acuerdo con el IMPEPAC se diseñó un formato mediante el cual los funcionarios de casilla registraron los nombres de las personas que votaron con su respectiva credencial de elector.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

